



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14660** /2014.-

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2924, de fecha 09 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO, ETAPA N° 12**".
- b) Memorándum N° 1346, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria
- c) Registro N° 15835, de fecha 23 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO, ETAPA N° 12**", que se detalla a continuación

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad Recreativa denominada Disco Retro, etapa N° 12.										
1.2.- EJECUTA	: I M A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Diciembre 2014.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses Según lo dispuesto en el Art 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18 695										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I M A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$220.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$120.000	Otros materiales Oficina	\$60.000	Total	\$220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$40.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$120.000										
Otros materiales Oficina	\$60.000										
Total	\$220.000										

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A G N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.)	\$120.000.-
Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	\$60.000.-
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$40.000.-
Valor Total \$			\$220.000.-

El monto del Programa es de \$ 220 000 -

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 220.000 al Sr Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm

